

RESPUESTA OFICIO 0621

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Planeta Rica

<j02prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/06/2022 5:00 PM

Para:

- Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde, el proceso ejecutivo de COONALBOS contra ROSA ELVIRA GUZMAN CALAOS, de radicado N° 23 555 40 89 002 2013 00171, está terminado desde el 27 de febrero de 2018, por transacción de las partes.

Cordialmente;

SECRETARIA

---

**De:** Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 12 de mayo de 2022 8:02 a. m.

**Para:** Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cordoba - Planeta Rica <j02prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** REMITO OFICIO NRO. 0621 Y AUTO CORRESPONDIENTE

Buenos días,

Por medio del presente me permito remitir OFICIO 621, para lo de su competencia.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Juliana Valencia Acosta.

Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.